

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 27 de diciembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/2017, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Créditos extraordinarios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
136 46702	CONSORCIO PARQUE BOMBEROS	2.596,72
1621 22700	LIMPIEZA Y ASEO	13.689,04
1621 46701	CONSORCIO RSU	3.477,55
163 22700	LIMPIEZA Y ASEO	11.821,05
165 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	49.240,57
165 22115	ELECTRICIDAD BOMBEO AGUA POTABLE	11.189,45
231 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	540,00
330 60901	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.943,71
338 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.936,21
338 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.121,12
338 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.901,20
338 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.979,86
338 22608	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DIVERSAS	2.163,13
338 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	170.000,57
338 48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PARTICULARES	16.297,00
341 60906	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADAS AL USO GENERAL	8.052,77
342 60901	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADAS AL USO GENERAL	5.515,32
450 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.163,01
450 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.843,10
450 210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	61.840,34
450 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	43.552,83
450 214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.455,56



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
450 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.915,25
450 223	TRANSPORTES	1.727,16
450 46700	CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA	2.463,26
450 60901	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADAS AL USO GENERAL	27.997,98
450 60113	OTRAS INVERSIONES	7.683,86
450 61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	9.153,67
450 61901	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	42.689,71
450 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	411,24
459 60113	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	7.947,04
459 61100	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.479,51
920 11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.603,78
920 22401	PRIMAS DE SEGUROS	1.470,16
920 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.627,36
920 22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	9.914,88
920 23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	458,83
920 23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	678,18
920 48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PARTICULARES	300,00
920 60901	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	15.590,99
920 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	400,00
920 62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.182,31
920 86010	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE EMPRESAS NACIONALES	1.644,28
	TOTALES	570.659,56

Suplementos de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
011 310	INTERESES	44.880,00
011 352	INTERESES DE DEMORA	7.209,77
011 359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	949,83
132 214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	131,66
132 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	772,81
164 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA TANATORIO	287,34
164 22707	CEMENTERIO Y TANATORIO	3.813,74
165 22114	ALUMBRADO PÚBLICO	69.426,49
171 217	MANTENIMIENTO JARDINES	1.210,54
231 22699	OTROS GASTOS DE ATENCIÓN SOCIAL	1.019,65
231 48002	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	1.979,85
312 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO SALUD	2.818,75
323 13000	LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BÁSICAS	9.289,79



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
323 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELAS	428,86
323 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.540,73
323 22116	ENERGÍA ELÉCTRICA GUARDERÍA	548,24
323 22199	OTROS SUMINISTROS	11.455,14
323 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.605,06
330 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CASA CULTURA	580,16
330 4800	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.999,67
330 22107	ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO FERIA Y FESTEJOS	2.253,05
338 22610	FERIA, FIESTAS, ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS	2.079,40
341 13000	LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.597,48
341 22610	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.307,30
342 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.280,36
414 46601	NORORMA CUOTA ASOCIADO	573,77
459 210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	538,45
920 16001	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS GENERALES	5.200,58
920 162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.500,00
920 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.480,43
920 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.543,42
920 216	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	34,80
920 220	MATERIAL DE OFICINA	3.949,06
920 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO AYUNTAMIENTO	1.778,66
920 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	287,69
920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.290,62
920 22118	ENERGÍA ELÉCTRICA OTROS EDIFICIOS	3.412,46
920 222	COMUNICACIONES	6.559,88
920 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	576,62
920 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.843,01
920 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.481,60
920 23120	GASTOS LOCOMOCIÓN PERSONAL	32,68
932 22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	4.192,17
	TOTALES	290.741,57

Alta en aplicaciones de ingreso

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
CONCEPTO		
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	861.401,13
	TOTAL INGRESOS	861.401,13

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004,



de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villanueva de Algaidas, a 1 de febrero de 2018.

El Alcalde, firmado: Juan Antonio Cívico Llamas.

866/2018